



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2015, al particular 12 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTRO SOCIAL BLÁS INFANTE".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92054.21200 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (177,30 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (214,53 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERÍA XEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B-11668878, por un importe de **CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (177,30 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (37,23 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (214,53 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y por el Servicio de Contratación; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecisiete de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 5H1UY5M0F4Z2U82 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909	FECHA 22/04/2015
 5H1UY5M0F4Z2U82		